EVALUACION FINANCIERA TENIENDO EN CUENTA EL MEMORADO CON Radicado No: 20252000000057723 **de fecha 16 mayo de 2025,** ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN.

"Todo proyecto que las entidades públicas pretendan adelantar tienen que estar precedidos de estudios para determinar y establecer su viabilidad técnica y económica, dentro del concepto de racionalidad del gasto público teniendo siempre presente la finalidad o propósito general de la contratación; por ello la administración debe contar con los elementos de juicio necesario para decidir sobre la mejor manera de atender el interés público".

CAPACIDAD FINANCIERA: De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4.2 Capacidad financiera del Anexo 1 REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURÍDICAS, la Dirección Regional deberá verificar que el operador cumple con los índices financieros establecidos para garantizar la operación del servicio en la modalidad a contratar.

ENTIDAD EVALUADA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO ONG - CORSOC - NIT: 800.179.753-9

REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS

Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar la capacidad financiera suficiente para la operación de la MODALIDAD - INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL/APOYO PSICOSOCIAL**,** en la vigencia 2025 así:

Índice de Liquidez:

(Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

ACTIVO CORRIENTE 8.647.806.815

IDL = ---------- = ---------- = 7,31 VECES

PASIVO CORRIENTE 1.181.829.867

Nivel de Endeudamiento:
(Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

PASIVO TOTAL 5.998.038.721

NDE =----------= ---------- = 0.43

ACTIVO TOTAL 13.693.485.702

Capital de Trabajo:

(Activo corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. El capital de trabajo se analizará con el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año de los estados financieros que se estén evaluando.

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente =
46.150.742– 11.686.394/1.300.000 = 5.746,05

La Dirección Regional del ICBF verificará el cumplimiento de los índices financieros conforme a los siguientes rangos:

Rango	Capital Trabajo (en SMMLV)		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo
1	5 SMMLV	25 SMMLV	1	0,80
2	Mayor a 25 SMMLV	250 SMMLV	1,1	0,75
3	Mayor a 250 SMMLV	500 SMMLV	1,2	0,70
4	Mayor a 500 SMMLV	1.000 SMMLV	1,4	0,65
5	Mayor a 1.000 SMMLV	2.000 SMMLV	1,6	0,60
6	Mayor a 2.000 SMMLV	4.000 SMMLV	2,0	0,55
7	Mayor a 4.000 SMMLV		3,0	0,50

Si la ESAL cumple con los indicadores financieros exigidos para el rango según su capital de trabajo, la capacidad operativa final se obtendrá así: - Para los contratos con plazo de ejecución de 4 meses: dividiendo el valor exacto del capital de trabajo en SMMLV del interesado en 0,250: Capacidad Operativa = Capital de Trabajo / 0,250.

Si no cumple con alguno de los indicadores para el rango en el cual quedó clasificado, se habilitará en el rango en el que cumpla con la totalidad de requisitos financieros. En este caso, el valor de la capacidad operativa será el valor máximo (techo) del rango en que le permitan sus indicadores financieros así:

Tabla 2

Rangos capacidad operativa para contratos con plazo de ejecución de 4 meses

Rango	Capital Trabajo (en SMMLV)		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento	Capacidad Operativa Máxima en SMMLV
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Hasta
1	5 SMMLV	25 SMMLV	1	0,80	100
2	Mayor a 25 SMMLV	250 SMMLV	1,1	0,75	1.000
3	Mayor a 250 SMMLV	500 SMMLV	1,2	0,70	2.000
4	Mayor a 500 SMMLV	1.000 SMMLV	1,4	0,65	4.000
5	Mayor a 1.000 SMMLV	2.000 SMMLV	1,6	0,60	8.000
6	Mayor a 2.000 SMMLV	4.000 SMMLV	2,0	0,55	16.000
7	Mayor a 4.000 SMMLV		3,0	0,50	245.863

Fuente: Estudio del sector Indicadores financieros – Dirección de Abastecimiento febrero 2025

Una vez verificados los índices financieros del Operador de acuerdo a los ESTADOS FINANCIEROS del Proponentes a Diciembre 31 de 2023 los cuales están expresados en pesos Colombianos y teniendo en cuenta la tabla de rangos aportados por el ICBF para su valoración, con lo cual podemos concluir que el Operador **SI CUMPLE** con los Requisitos mínimos financieros para contratar con el ICBF, ubicándose en la tabla #1 en el nivel 7 por su capital de trabajo y en la tabla # 2 en el nivel 2 por su capacidad operativa.

Cordialmente,

HUVER DARIO ESTRADA AYALA

Contratista -Apoyo Financiero

Regional Cordoba